

Reglamento de la Promoción “Pases Especiales al Parque Diversiones”

Primero: Propiedad de la promoción

La presente promoción pertenece exclusivamente a 'Banco BAC San José S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC Credomatic” o el “PATROCINADOR” y aplica para la participación en la promoción en Facebook “Pases Especiales al Parque Diversiones”, que se realizará únicamente del martes 23 al domingo 28 de enero, 2018.

Segundo: Definiciones

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- **Banco BAC San José S.A. o PATROCINADOR:** BAC Credomatic.

Tercero: Sobre la promoción

La promoción está dirigida únicamente a los fans en Facebook del perfil oficial de BAC Credomatic, quienes para participar deben responde a la pregunta que se indica: cuál es su atracción favorita y etiquetar a la persona con la que le gustaría disfrutar del premio. Lo anterior dentro del plazo de la promoción, que es únicamente del realizará únicamente del martes 23 al domingo 28 de enero, 2018.

Entre todas las personas que cumplan con la mecánica y condiciones indicadas en el presente documento, se sortearán 5 Pases Especiales dobles al Parque Diversiones. Son 5 ganadores.

La elección de los ganadores se realizará el martes 30 de enero, 2018 entre los fans que hayan participado correctamente. Los ganadores serán anunciados en la página oficial de BAC en Facebook el miércoles 31 de enero, los cuales deberán enviar un mensaje privado al perfil de BAC Credomatic a más tardar a medio día del lunes 5 de febrero, 2018 con sus datos personales, incluyendo nombre completo, número de cédula, correo electrónico y número de teléfono. Al recibir el mensaje privado, representantes de BAC los contactarán para indicarles la forma en que podrá retirar su premio. BAC no será responsable en caso de que los ganadores no envíen el mensaje privado para ser contactado e informado sobre la forma de retiro del premio.

Cuarto: Sobre las condiciones de participación

- No participan en la promoción personas que no sean fans del perfil de Facebook de BAC Credomatic, ni personas que no sean clientes de La Roja de BAC.
- Esta promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo.
- Para participar se debe cumplir con la mecánica de la promoción indicada en el posteo de la promoción en el tiempo estipulado.
- Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el sólo hecho de participar en el concurso, y eventualmente de reclamar el beneficio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado

que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio indicado.

- No participan de este sorteo colaboradores ni proveedores del Grupo Financiero BAC (entiéndase Banco BAC San José y/o CREDOMATIC y subsidiarias), así como tampoco el personal de su agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que este directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicada

Quinto: Sobre el premio

El beneficio de la presente promoción consiste en:

El sorteo de 5 Pases Especiales dobles para el Parque Diversiones. Son 5 ganadores diferentes, cada uno resultará beneficiado con 2 Pases Especiales.

Para ser acreedor del beneficio, los ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y participar en el posteo del Facebook de BAC Credomatic.

Sexto: Derecho de imagen

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Sétimo: Modificación del reglamento

El BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

Octavo: Información adicional

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.facebook.com/BACCredomaticCR
- b) BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, bajo ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- c) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- d) BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio e la presente promoción.

- e) BAC se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. Bajo ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- g) BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por el favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querrelas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- i) BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- j) BAC queda facultado para que en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.facebook.com/BACCredomaticCR
- k) BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.facebook.com/BACCredomaticCR